

1320

Bello, 19 de diciembre de 2019



201912191529551244563455

derechos de petición despachados

Diciembre 19, 2019 15:29

Radicado 20192063455



Señora

SARA YURLEY LOPEZ HERNANDEZ

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición

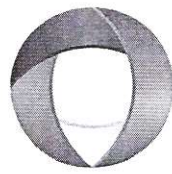
En atención al Derecho de Petición remitido a la Alcaldía de Bello mediante Radicado 20191065931 con fecha de recibo del 09 de diciembre de 2019, en el cual solicita información relacionada con la Convocatoria Territorial – 2019, específicamente con el cumplimiento de los requisitos de formación establecidos para el cargo Profesional Universitario área de la Salud, código y grado 237- 01, identificado con el número de OPEC 122053, se da respuesta desde la Dirección Administrativa de Talento Humano en los siguientes términos.

El artículo 24 del Decreto 1785 de 2014 y el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 establecen:

“Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES”

Conforme a lo mencionado, se precisa que el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad establece como requisitos de Formación los Núcleos Básicos de Conocimiento de acuerdo al artículo en mención y teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño.

De otra parte, es menester recordar que la adopción de los Núcleos Básicos de Conocimiento implica, que no necesariamente el título de profesión se deba encontrar referenciado en los requisitos de formación del manual de funciones publicados en la OPEC, sino que también puede aplicar siempre y cuando la profesión pertenezca al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) establecido en el requisito.



Bello
Ciudad de Progreso



Si bien la Profesión de Fonoaudiología pertenece al área de conocimiento Ciencias de la Salud, se debe verificar el cumplimiento del NBC en los requisitos de las diferentes OPEC, para lo cual se invita a consultar el NBC de la profesión, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES y verificar dicho cumplimiento.

Se da respuesta a esta petición a través de la página oficial de la Alcaldía de Bello.




Atentamente,

LEYDA CATALINA RÍOS CADAVID
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó: *Paula A. Zuluaga*
Paula Andrea Zuluaga Vanegas



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 -1 www.bello.gov.co

 /Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello  @Alcaldiadebello